

### **ANEXO 3. Carta cumplimiento de requisitos de admisibilidad**

Bogotá D.C., DDMMAAAA

Señores

**BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

Bogotá D.C.

**Ref.: Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad para participar en la Licitación Pública para la contratación de los seguros de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional.**

Me permito informar que la compañía de seguros \_\_\_\_\_, para la cual actúo en nombre y representación, se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar en el ramo de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) para los créditos de Vivienda y contratos de Leasing Habitacional y está interesada en participar en el proceso licitatorio en los cuales BANCO DE BOGOTÁ S.A., actúa como tomadora por cuenta de sus deudores o locatarios. Igualmente, manifiesto que la compañía que represento cumple los requisitos de admisibilidad relacionados en la Carta de Invitación y en el Pliego de Condiciones, para acreditar dicho cumplimiento, adjuntamos los siguientes documentos:

#### **A. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:**

- 1.** Certificado de existencia y representación legal (con fecha de emisión no mayor a 30 días) expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se especifique la autorización para operar el ramo objeto de la presente licitación.
- 2.** Calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo la cual tendrá que estar suscrita por su representante legal y ser expedida con no más de treinta (30) días de anterioridad a la fecha de su presentación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010.
- 3.** Acuerdo de Confidencialidad suscrito por el representante legal de la Aseguradora o de las compañías Aseguradoras en coaseguro [Anexo 1].

4. Carta de manifestación de interés suscrita por el representante legal de la Aseguradora o de las compañías Aseguradoras en coaseguro [Anexo 2].

## **B. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES Y COMPLEMENTARIOS.**

El BANCO DE BOGOTÁ S.A. evaluará la capacidad financiera y patrimonial, experiencia, atención y condiciones del reaseguro de la (s) Aseguradora(s). Para tal fin, la(s) aseguradoras(s) deberá(n) cumplir con los siguientes requisitos:

### **1. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

Las aseguradoras oferentes que deseen participar en la presente licitación deben cumplir con los siguientes requisitos adicionales que certifiquen su capacidad financiera y patrimonial con corte diciembre 2019:

Las Aseguradoras oferentes que deseen participar en la presente licitación deben cumplir con los siguientes requisitos adicionales que certifiquen su capacidad financiera y patrimonial con corte diciembre 2019:

- 1.1 Balances Generales y Estados de Resultados integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte Diciembre – 2019. Los estados financieros deberán contar la con firma de representante legal, contador y revisor fiscal.
- 1.2 Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la( s)Aseguradora(s), que acredite que el Participante o Participantes cumplen con el patrimonio adecuado establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con corte a diciembre 2019.

- **Contar con un nivel de solvencia menor o igual al 95%, calculado así:**

$$\frac{\text{Pasivo Total} - \text{Reservas técnicas Parte Reasegurador}}{\text{Efectivo} + \text{inversiones} + \text{financiación de primas}}$$

- Respaldo de reservas técnicas mayor o igual al 100%, calculado así:

$$\frac{\text{Inversiones} + \text{Reservas Técnicas parte Reaseguradores}}{\text{Reservas Técnicas de seguros}}$$

- Patrimonio técnico, superior a 1.1 veces al cierre de diciembre de 2019, calculado así:

$$\frac{\text{Patrimonio Técnico}}{\text{Patrimonio Adecudado}}$$

- Resultado agrupado general de los ramos >0, al cierre de diciembre de 2019 (Formato 290)

Resultado General de Incendio + Resultado General de Terremoto

1.3 Índice o Prueba de liquidez y Eficiencia: Las que indiquen su capacidad para cubrir las obligaciones en el corto plazo entre las que se tienen:

- Razón corriente: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
- Prueba ácida: (Activo Corrientes – Inventarios/ Pasivo Corriente)
- Ciclos operacionales: (rotaciones de cartera)

## **2. EXPERIENCIA EN LAS PÓLIZAS OBJETO DE LA LICITACIÓN**

- 2.1 Certificación del número de siniestros recibidos, objetados y pagados durante los años 2018 y 2019 en el ramo objeto de la invitación y número de reclamos atendidos.
- 2.2 Certificación expedida por clientes del sector financiero o bancario, en que conste que la(s) Aseguradora(s) ha tenido contratado seguros Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) de deudores para créditos hipotecarios y leasing habitacional, con un mínimo de 15.000 deudores asegurados, durante por lo menos dos (2) años continuos o discontinuos, entre 2015 y 2019 e indicar la vigencia de los mismos (fecha de inicio y terminación), amparos ofrecidos, valor asegurado al último corte, relacionar el valor de las primas, asegurados incluidos, la siniestralidad (número de siniestros y valor), y la calificación general del servicio, por parte de la entidad que acredita la experiencia, por cada año certificado. La certificación debe ser entregada en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos la persona que la firma y teléfono para su verificación. No se aceptarán certificaciones donde la calificación de la entidad no sea favorable para el oferente.
- 2.3 Relación de entidades financieras o bancarias con las cuales han tenido contratos de seguros por cuenta de sus deudores en el ramo de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) en las líneas de créditos hipotecarios y leasing habitacional, indicando nombre, tipo de póliza, primas anuales, número de asegurados y fecha de vinculación en los últimos cuatro (4) años en Colombia.
- 2.4 Condiciones generales y particulares del ramo a contratar en el evento de resultar adjudicada.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que la Compañía Aseguradora tenga la cartera asegurada bajo la modalidad de Coaseguro con una o más Compañías Aseguradoras, en la certificación de experiencia que emitan los clientes del sector financiero o bancario, se deberá informar el porcentaje de riesgo asumido por la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) Participante(s) y, en todo caso, se debe especificar si los valores y cantidades de riesgos asegurados indicados en la certificación, corresponden al total de la cartera asegurada o al porcentaje asegurado que le corresponde a la(s) Compañía(s) Aseguradora(s).

### 3. REQUISITOS EN MATERIA DE REASEGUROS

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar al BANCO DE BOGOTÁ S.A. una certificación suscrita por el representante legal, en donde se indique:

- 3.1 Listado de los reaseguradores que respaldan la oferta; quienes tendrán que estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX), indicando su porcentaje (%) de participación en el reaseguro de la póliza, con actualización al 2019 y con calificación mínima de:

CALIFICACIÓN			
S&P	FITCH	AM BEST	MOODY'S
A	A	A	A2

- 3.2 Certificación del reasegurador, indicando el porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual respaldan el seguro objeto de esta licitación.

En caso de que, durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora Adjudicataria cambien, esta deberá notificar al BANCO DE BOGOTÁ S.A. en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

### 4 REQUISITOS EN MATERIA DE COBERTURA.

- 4.1 La (s) Aseguradora (s) deberá(n) informar sus canales de atención y demostrar que cuentan con oficinas en Bogotá y tienen presencia física en por lo menos, dos (2) las siguientes ciudades principales del país: Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, con capacidad para soportar y controlar los niveles de servicios de los inspectores y ajustadores y atender los procesos de suscripción de la póliza de Todo Riesgo Daño Material (Incendio y Terremoto) o cualquier requerimiento que se presente a nivel nacional. Para este efecto deberán aportar relación de oficinas suscrita por el Representante Legal.

En estas ciudades se deberá garantizar a los clientes deudores del BANCO DE BOGOTÁ S.A. el servicio, acompañamiento y capacidad operativa para la atención de los siniestros que sufran los riesgos objeto de esta licitación, así como dar soporte integral en el manejo de los seguros, incluyendo la capacitación a la fuerza comercial del BANCO DE BOGOTÁ S.A. en el conocimiento del producto y en la totalidad del proceso de suscripción de los riesgos. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal de la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) participante(s) o por un apoderado especial, para lo cual la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) participante(s) deberá(n) aportar el poder conferido que lo faculte para ello.

## **C. REQUISITOS COMPLEMENTARIOS**

1. Certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de cierre de la licitación.
2. Fotocopia cédula de ciudadanía del representante (s) legal (es) que deciden sobre la participación de la (s) Compañía (s) Aseguradora (s).
3. Fotocopia de Registro único tributario (RUT) actualizado.
4. Lista de los nombres, con número de cédula de los socios y miembros de Junta Directiva con participación mayor al 5% firmado por el contador y/o revisor fiscal.
5. Declaración de la Aseguradora, manifestando que ninguno de sus Representantes Legales, Directivos o Accionistas están: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.
6. En caso de que el representante legal de la(s) Aseguradora(s) requiera(n) la aprobación de algún órgano social para presentar postura deberá adjuntar copia del acta respectiva en la cual acredite que cuenta con la autorización. El acta debe ser fiel copia certificada por el secretario de la reunión.
7. Carta de compromiso suscrito por el Representante Legal conforme al cual, en caso de presentar posturas, las tasas y condiciones cotizadas se mantendrán vigentes durante toda la ejecución del contrato, cumpliendo con los principios de equidad y suficiencia y que son producto de la utilización de información estadística que cumple con las exigencias de homogeneidad y representatividad, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.2.2.1 hasta el 1.2.2.4 del Capítulo II del título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
8. Acreditar que tienen definido, implementado y probado Planes de Continuidad del Negocio adecuados para administrar la operación, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad necesaria para retornar a la operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento que ellas se desarrollen en las instalaciones del oferente.
9. Acreditar con certificación firmada por el Representante Legal que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SACF) que permita de manera efectiva

la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe.

- a. La Aseguradora (s) deberá(n) entregar en una sección de su propuesta titulada "Otros Anexos", una lista completa de todos los documentos que anexe a su propuesta, que no hayan sido incluidos en otras secciones de este y que el Participante crea conveniente adjuntar

Finalmente, autorizamos a BANCO DE BOGOTÁ S.A., para verificar toda la información entregada por nuestra compañía, obtener referencias sobre el manejo y cumplimiento de nuestras obligaciones.

Así mismo, si nos fuese adjudicada la contratación prevista en este proceso licitatorio, nos comprometemos a la ejecución del contrato de acuerdo con los términos y condiciones correspondientes fijados por el BANCO DE BOGOTÁ S.A. en su pliego de condiciones.

Atentamente,

**Firma:**

Nombre y NIT de la compañía: \_\_\_\_\_

Nombre representante legal: \_\_\_\_\_

C.C. del Representante legal: \_\_\_\_\_